

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta	Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado, excepto lenguado	Ex. 03.01 C	10.050	Aceite refinado de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	6.000
Lenguado congelado	Ex. 03.01 C	10	Harina de pescado	23.01	10
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	10	Semilla de cacahuete	12.01 B-2	1.500
Garbanzos	07.05 B-1	10	Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	4.500
Lentejas	07.05 B-3	10	Aceite refinado de cacahuete ..	15.07 A-2-b-2	6.000
Maíz	10.05 B	1.077			
Borgo	10.07 B-2	1.426			
Mijo	Ex. 10.07 C	1.581			
Semilla de algodón	12.01 B-1	2.500			
Semilla de cártamo	12.01 B-4	2.500			
Semilla de colza	12.01.14	2.500			
Semilla de girasol	12.01.14.2	2.500			
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	4.500			
Aceite crudo de colza	15.07.14.2	4.500			
Aceite crudo de girasol	15.07.17	4.500			
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	6.000			
Aceite refinado de colza	15.07.24.2	6.000			
Aceite refinado de girasol ...	15.07.27	6.000			
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	4.500			

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1970.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

- Teniente de Complemento de Intendencia don Francisco García Vaquero Jaramillo. Empresa «Castro Bravo, Transportes». Sevilla.—Retirado. Le corresponderá el 25 de mayo de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Pascual Alonso Sanabria. Empresa «Almacenes Aurelio Méndez, S. A.». Cartagena (Murcia).—Retirado. Le corresponderá el 4 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Espinosa Pérez. A03PG. Ministerio de Industria. Sevilla.—Retirado. Le corresponderá el 12 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don José Gallego Jiménez. A03PG. Ministerio de la Gobernación. Cádiz.—Retirado. Le corresponderá el 3 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Enrique Murillo Ercivil. Prisión Central. Santa Cruz de La Palma.—Retirado. Le corresponderá el 15 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Tapia Bretones. Jefatura Provincial de Tráfico. Alicante.—Retirado. Le corresponderá el 4 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don Silverio Alcalde Sánchez. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Cullera (Valencia).—Retirado. Le corresponderá el 20 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Alzas Fernández. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Montijo (Badajoz).—Retirado. Le corresponderá el 19 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don Marcial Castaño Vázquez. Empresa Hidroeléctrica Castaño. Barcelona.—Retirado. Le corresponderá el 30 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don José Gutiérrez Puertas. Empresa «Fianción, S. A.».—Retirado. Granada. Le corresponderá el 12 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Manuel Izvedra Dopaco. Diputación Provincial. Lugo.—Retirado. Le corresponderá el 4 de julio de 1970.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Fabriciano Pino Rubio. Juzgado de Instrucción. Mérida (Badajoz).—Retirado. Le corresponderá el 4 de julio de 1970.

Sargento de Complemento de Aviación (C. E.) don Francisco Bescos Mambroña. Juzgado Municipal número 11. Barcelona. Retirado. Le corresponderá el 21 de julio de 1970.

Reemplazo voluntario

- Teniente de Complemento de Ingenieros don Victor Sobron Diaz de Lezama.—Retirado. Le corresponderá el 24 de julio de 1970.
- Teniente de Complemento de A. O. T. de E. M. don José Sanz Martín.—Retirado. Le correspondió el 19 de marzo de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Jerónimo Arija Manrique.—Retirado. Le corresponderá el 18 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Alfonso Gallardo Ramos.—Retirado. Le corresponderá el 27 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Guillén Castro.—Retirado. Le corresponderá el 17 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Pérez Marrero.—Retirado. Le corresponderá el 28 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Esteban Romay López.—Retirado. Le corresponderá el 12 de julio de 1970.
- Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Lema Ferreira.—Retirado. Le corresponderá el 23 de junio de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—P. D., el general Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar al Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería don Joaquín Arias García.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería del Ejército de Tierra don Joaquín Arias García, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido Oficial, aspirante a ingreso

en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 113. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—P. D., el general Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos Cíviles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1351/1970, de 2 de mayo, por el que se dispone que el Interventor General de Ejército, en situación de reserva, don Enrique López Carretero cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el Interventor general de Ejército, en situación de reserva, don Enrique López Carretero cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1352/1970, de 2 de mayo, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al Interventor General de Ejército, en situación de reserva, don Eduardo Esteban Valdés.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al Interventor general de Ejército, en situación de reserva, don Eduardo Esteban Valdés.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

CORRECCION de errores de la Resolución por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Estenotipistas ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» y se convoca para la práctica del primer ejercicio.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1970, página 7438, primera columna, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de Vocales, donde dice: «... y don Eduardo Gómez Mesías», debe decir: «... y don Florian José Díaz Núñez.»

En la línea de Vocal suplente, donde dice: «Don Antonio Medrano Fernández», debe decir: «Ilustrísimo señor don Eduardo Gómez Mesías.»

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Suboficiales, Cabos y Educandos de Música en las Bandas de Música de los Tercios II y III de La Legión.

Para cubrir vacantes en las Músicas de los Tercios Duque de Alba, 2.º de La Legión, y Sahariano Don Juan de Austria, 3.º de estas Fuerzas, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

RELACION DE VACANTES

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

De Subteniente o Brigada:

Una de Flauta.
Una de Oboe.
Una de Requinto.
Dos de Clarinete si bemol.

De sargento primero o Sargento:

Una de Flauta.
Una de Oboe.
Una de Trompa.
Una de Flicorno si bemol.

De Cabos músicos asimilados a Sargento o Cabos:

Una de Requinto.
Tres de Clarinete si bemol.

De Educando:

Una de Flauta.
Cinco de Clarinete si bemol.
Una de Saxofón Tenor si bemol.
Una de Trompeta.
Una de Trombón.
Una de Trompa.
Una de Bombardino.
Una de Bajo.
Una de Percusión.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

De Subteniente o Brigada:

Una de Flauta.
Una de Clarinete.
Una de Requinto.

De Sargento primero o Sargento:

Una de Oboe.
Una de Saxofón Tenor.
Una de Trompa.
Una de Bajo.
Una de Percusión.

De Cabos músicos asimilados a Sargento o Cabos:

Una de Clarinete.
Una de Requinto.
Una de Trompeta.
Una de Trombón.

De Educandos:

Una de Clarinete.
Una de Saxofón Contralto.
Una de Saxofón Tenor.
Una de Trompeta.
Una de Trompa.
Una de Trombón.
Una de Percusión.

NORMAS

Primera.—Estas vacantes podrán ser solicitadas:

- Las primeras de cada Tercio, por los Subtenientes, Brigadas, Sargentos primeros y Sargentos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.
- Las segundas de cada Tercio, por Sargentos primeros, Sargentos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.